

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN
PROVISORIA OBRA: "MEJORAMIENTO
ÁREA PREBASICA ESCUELA PEDRO DE
VALDIVIA"

DECRETO N°

145

TEMUCO,

29 FEB. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4336 de fecha 28 de diciembre de 2015, que aprueba Contrato de Construcción con el Contratista Alfredo Zúñiga López para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO ÁREA PREBASICA ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA".

2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista Alfredo Zúñiga López de fecha 27 de enero de 2016.

3. El Informe Técnico del Inspector de Obra de fecha 27 de enero de 2016.

4. El Decreto Alcaldicio N°109 de fecha 02 de febrero de 2016, que designa la Comisión para la Recepción Provisional de la Obra.

5. El Acta de Recepción Provisoria con fecha 04 de febrero de 2016.

6. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 04 de febrero de 2016 de la Obra "MEJORAMIENTO ÁREA PREBASICA ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

MIGUEL ANGELO BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LVA/IST/DRM
Distribución

- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Dirección de Obras Municipales

ACTA RECEPCION PROVISORIA

Con fecha 04 de febrero de 2016, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "MEJORAMIENTO ÁREA PREBÁSICA ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA", adjudicada por el Contratista Alfredo Zúñiga López mediante el Decreto N° 882 de fecha 11 de noviembre de 2015.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto N° 109 de fecha 02 de febrero de 2016 y está integrada por los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Temuco:

- Sr. Cristian Barrientos Loma-Osorio, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Bastián D"Appollonio D"Appollonio, Ingeniero Constructor, Departamento Educación.
- Sr. Jonathan Vera Cornejo, Ingeniero Constructor. Departamento Educación.

1.- CONTRATO:

Las obras fueron contratadas mediante el Decreto N° 4336 de fecha 28 de diciembre de 2015, que aprueba contrato suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Alfredo Zúñiga López, por un monto de \$ 7.950.470.- impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO ÁREA PREBÁSICA ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA".

2.- PLAZOS:

El Decreto de adjudicación establece un plazo de 28 días corridos, para la ejecución de la obra, de "MEJORAMIENTO ÁREA PREBÁSICA ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA", contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista.

RESUMEN DE PLAZOS:

Fecha de Inicio	: 30 de diciembre de 2015
Fecha de Término según Contrato	: 27 de enero de 2016
Fecha de Término Real	: 27 de enero de 2016

3.- GARANTIA:

Conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera del Contrato de Ejecución de obras, el Contratista hizo entrega de una boleta de garantía equivalente al 5% del valor del contrato, tomado a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones del contrato.

4.- CONCLUSION:

La Comisión Receptora revisó detenidamente las obras al Contratista Alfredo Zúñiga López, encontrándolas ejecutadas conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas en la obra y las da por recibidas en forma Provisional.

5.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 180 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

Para constancia firman en original y tres copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.



CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
ARQUITECTO
DIRECCION DE OBRAS





BASTIAN D'APPOLLONIO D'APPOLLONIO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



JONATHAN VERA CORNEJO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



ALFREDO ZÚÑIGA LÓPEZ
CONTRATISTA



DANIEL RODRIGUEZ MINCHIQUEO
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TECNICO DE OBRA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA
OBRA: MEJORAMIENTO ÁREA PREBÁSICA
ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA

DECRETO N°

1.09 / .

TEMUCO, 02 FEB. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4336 del 28 de Diciembre de 2015, que aprueba Contrato de Construcción con el Contratista Alfredo Zúñiga López, para la ejecución de la obra "Mejoramiento Área Prebásica Escuela Pedro de Valdivia".

2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista Alfredo Zúñiga López, de fecha 27 de enero de 2016.

3. El Informe Técnico del Inspector de Obra de fecha 27 de enero de 2016.

4. Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Designa miembros Comisión de Recepción Provisoria de la Obra: "Mejoramiento Área Prebásica Escuela Pedro de Valdivia" compuesta por los siguientes funcionarios:

- Sr. Cristian Barrientos Loma-Osorio, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Jonathan Vera Cornejo, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Sr. Bastián D'Appollonio D'Appollonio, Ing. Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

JCP/IST/DRM
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



JUAN CARLOS ESPINOSAS POO
ALCALDE (s)





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4336

DECRETO N°:

TEMUCO:

28 DIC. 2015


VISTOS :

- 1.- La Contrato Privado celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Alfredo Eduardo Zúñiga López, con fecha 24 de Diciembre del 2015
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.-Apruébese Contrato Privado "Mejoramiento Área Prebásica Escuela Pedro de Valdivia", celebrado entre La Municipalidad de Temuco y Alfredo Eduardo Zúñiga López, C.N.I. N° de fecha 24 de Diciembre del año 2015.
- 2.-Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará al Contratista, la suma total y única de \$ 7.950.470(siete millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos setenta pesos) impuestos incluidos, sin reajuste ni interés.
- 3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

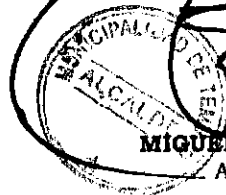
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARÁNZABA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

JZM/PRH

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Gestión Administrativa
- Departamento de ejecución de obras
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



MIQUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




494596

Elizabeth

1007371

OFICINA DE PARTES	
FECHA:	27 ENE 2016
SECCION:	PARA:
<input type="checkbox"/> TOMAR CONOC.	
<input type="checkbox"/> ESTUDIAR Y PROPONER SOLUCION	
<input type="checkbox"/> COTIZAR Y COMP.	
<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> RES. EN CONJUN.

Dist. Administr.


OBRA : " MEJORAMIENTO ÁREA PREBÁSICA ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA"

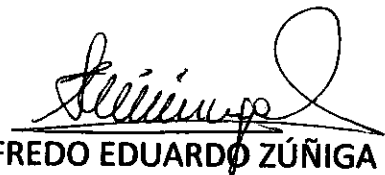
CONTRATISTA : ALFREDO EDUARDO ZÚÑIGA LÓPEZ

DECRETO DE ADJUDICACIÓN : N° 882 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2015

SR. DANIEL RODRIGUEZ MINCHIQUEO

INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA

CONFORME A LAS BASES ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN EL CONTRATO,
SOLICITO A UD. LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA " MEJORAMIENTO
ÁREA PREBÁSICA ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA", LA CUAL SE ENCUENTRA
TERMINADA EN SU TOTALIDAD.



ALFREDO EDUARDO ZÚÑIGA LÓPEZ

RUT

CONTRATISTA

TEMUCO, 27 DE ENERO DE 2016.-

INFORME TECNICO

A: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DE: INSPECTOR TECNICO DE OBRA

OBRA: "MEJORAMIENTO ÁREA PREBÁSICA ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA"

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la Obra "MEJORAMIENTO ÁREA PREBÁSICA ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA" designado para tal efecto mediante Decreto Alcaldicio N°882 de fecha 11 de noviembre de 2015, se permite en informar lo siguiente:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de Inicio de Obras el 30 de diciembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Alfredo Zúñiga López, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4336 de fecha 28 de Diciembre de 2015, por un monto de \$7.950.470, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 28 días corridos.

Mediante carta de fecha 27 de enero de 2016, el Contratista Alfredo Zúñiga López, informa el término de los trabajos y solicita la Recepción Provisional de las Obras.

La Obra fue terminada dentro del plazo contractual, es decir con fecha 27 de enero de 2016. Las Obras fueron ejecutadas de acuerdo a Especificaciones Técnicas, planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de los trabajos, por el Inspector Técnico de la Obra (ITO), por lo tanto procede designar los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

La Recepción Definitiva de la obra debe efectuarse después de transcurrido el plazo de 180 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprobó la Recepción Provisional de la Obra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°44 de las Bases Administrativas de la Propuesta.

Sin otro particular.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
INFRAESTRUCTURA
DANIEL RODRIGUEZ MINCHIQUEO
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TECNICO DE OBRA

Temuco, 27 de Enero de 2016.